



Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170011900

Adviértase que el presente asunto fue desarchivado, por lo que se pone a disposición de las partes.

RECONOCESE al abogado JEFFRY ALBERTO BAQUERO GIL como apoderado del demandado (pág.115). El profesional tenga en cuenta que el asunto se encuentra terminado.

Por lo demás, en atención a la solicitud que antecede, se dispone que por secretaria de MANERA INMEDIATA se ACTUALIEN los oficios de levantamiento de medidas cautelares de conformidad con lo ordenado en auto del 7 de octubre de 2019 (pág.111). Además, procédase a su trámite ante las entidades respectivas de forma expedita.

Comuníquese en forma prioritaria lo aquí dispuesto al peticionario.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cfbdbbe4c5ffb9b93080a560e95f984fe633e875e86819c139e173533217fe6cb
Documento generado en 09/09/2021 03:13:26 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>